

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

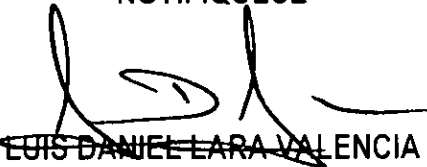


JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso presentado por la señora LUZ DARY PALACIO MOSQUERA en contra de EBLIN FELICINDA BADILLO ZÚÑIGA, el apoderado judicial de la parte demandada Dr. DAVID BADILLO PIÑA presenta renuncia al poder que le fue conferido, renuncia que no le será admitida ya que la misma no viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante en los términos del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), si bien se acredita un nombramiento en cargo público.

NOTIFÍQUESE

  
~~LUIS DANIEL LARA VALENCIA~~

JUEZ

ESTADO No. \_\_\_\_\_ Recibidos hoy en la Secretaría de  
Este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MARZO 16 DE 2020.

**ANULADO**  
Secretaría

SECRETARIO (A)

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES MEDELLÍN ANTIOQUIA  
EL DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_  
A LAS 8 A.M. DE 20 \_\_\_\_\_

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES MEDELLÍN ANTIOQUIA  
EL DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_  
A LAS 8 A.M. DE 20 \_\_\_\_\_  
SECRETARIO (A)